



RECONOCIMIENTO AL ORGULLO

LGBTTTIQA+

— ♥ ♥ ♥ OTHONENSE ♥ ♥ ♥ —

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco a través de la suscrita presidenta Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández y en los términos previstos en artículo primero y decimo del acuerdo mediante el cual se aprueba el decreto por el que se instituye el “RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 18 de Julio del año 2022, se emite la siguiente:



CONVOCATORIA

A la población en general, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil u otras para que presenten propuestas de las personas LGBTTTIQA+, que haya sobresalido, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, por fomentar el acceso de las personas LGBTTTIQA+ a la igualdad de condiciones en materia laboral o en cualquier otra actividad que sea considerada como ejemplo de lo que puede lograr venciendo las barreras que la misma sociedad impone.

BASES

PRIMERA. - Se instituye el "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGBTTTIQA+ OTHONENSE", que deberá ser entregado a la persona física o moral legalmente constituida, agrupaciones o colectivos; que teniendo la calidad de ciudadana o ciudadano Othonense y que haya sobresalido en los siguientes ámbitos:

- I. Por su trayectoria en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación y docencia;
- II. Por defender los derechos humanos de las personas LGBTTTIQA+;
- III. Por impulsar o sobresalir en el deporte, actividades culturales;
- IV. Por fomentar la igualdad de condiciones en materia laboral de las personas LGBTTTIQA+.

SEGUNDA. - El otorgamiento del reconocimiento se sustentará en un análisis objetivo de lo expuesto en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria.

TERCERA. - Toda persona, grupo o colectivo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil podrán proponer o ser propuestas para recibir el reconocimiento.

Dicha propuesta deberá ser mediante escrito y deberá contener:

1. Formato de inscripción que podrá ser descargado en la siguiente liga <http://www.opb.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2023/04/FOR-MATO%20LGBTBTIQA%2B.pdf>
2. Exposición de motivos, en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora del reconocimiento correspondiente;
3. Deberá comprobar su residencia en el municipio mediante copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, copia de la credencial de elector vigente con domicilio en el municipio de Othón P. Blanco o pasaporte vigente a la fecha;
4. Currículum vitae de la persona participante;
5. La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito por el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia, sobre la trayectoria de la candidata o candidato;
6. Carta simple de aceptación de la postulación;
7. Contar con 18 años de edad o más;
8. Copia de acta de nacimiento;
9. En caso de ser persona moral anexar carta constitutiva que acredite su legalidad como A.C.

CUARTA. - Toda persona, grupo o colectivo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que presente propuestas, podrá formular una sola candidatura.



QUINTA. - El plazo y medios establecidos para recepcionar las propuestas será:

1. En las oficinas de la Dirección del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres "IMPIEMH" ubicadas en calle Úrsulo Galván entre Polyuc y Petcacab, dentro del Habitad 1, de lunes a viernes con horario de 8:00 hrs a 16:00 hrs; así como en las alcaldías, delegaciones o subdelegaciones pertenecientes al Municipio de Othón P. Blanco.
2. Vía correo electrónico, impiemh.ayuntamientoopb@gmail.com, poniendo en el asunto del correo, el nombre completo de la persona participante, anexando en formato PDF los documentos requisitados;

Lo anterior, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día viernes, 16 de junio de 2023 a las 23:59 hrs.

SEXTA. - El Consejo de Adjudicación, evaluará la trayectoria individual de cada postulante, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar quien recibirá el reconocimiento.

SÉPTIMA. - Emitido y aprobado el Dictamen por el Consejo de Adjudicación tendrá efectos definitivos y, por tanto, será Inapelable.

El Dictamen será difundido por los medios de comunicación autorizados y/o pertenecientes al Municipio de Othón P. Blanco.

OCTAVA. - El Consejo de Adjudicación hará del conocimiento de la persona participante elegida para recibir en sesión solemne, el "Reconocimiento al Orgullo LGBTTTIQA+ Othonense", prevista para llevarse a cabo durante el mes de junio, en el marco del "Dia Internacional del Orgullo Gay"



NOVENA. - La participación de toda persona, grupo o colectivo, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, supone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA. - Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo de Adjudicación por lo menos cinco días naturales antes a la fecha límite de la entrega de la propuestas.

Cláusula de los integrantes del comité evaluador

Se formará un Consejo de Adjudicación del "RECONOCIMIENTO AL ORGULLO LGTBTTTIQA+ OTHONENSE", el cual establecerá el procedimiento de evaluación y regulará la entrega correspondiente al año y estará integrado por:

I. Presidenta: presidenta de la Comisión de Diversidad Sexual Lic. Grecia Monserrat Coral Pasos

II. Secretaria: Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género Lic. María del Carmen García Guevara

III. Vocal: Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables Mtro. Alfredo Ceballos Santiago

IV. Vocal: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos Dr. Juan José Ortiz Cardín

V. Vocal: Presidenta de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana Mtra. Lidia Esther Rojas Fabro

VI. Vocal: Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte Mtra. Cindy Liver Yah May

VII. Vocal: Directora del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres IMPIEMH Lic. Wendy Sharely Avila Novelo

VIII. Vocal: Directora del Desarrollo Social Ing. Janelly Jazmín Monrroy Rodríguez

IX. Vocal: Miembro perteneciente a la comunidad LGTBTTTIQA+ Lic. Luis Alberto Montes Cordoba

